

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

- 22** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para el suministro de reja y dos tamices en escalera en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de El Chaparral.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 243/2010.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reja y dos tamices en escalera en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de El Chaparral.
 - b) División por lotes y número: Sí, dos lotes.
 - Lote 1: Suministro de una reja de gruesos.
 - Lote 2: Suministro de dos tamices.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid. Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Chaparral.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta con el precio más bajo.
 4. Presupuesto máximo de licitación: Importe total, 110.000 euros, sin incluir IVA, dividido en dos lotes:
 - Lote 1: Suministro de una reja de gruesos: 30.500 euros, sin incluir IVA.
 - Lote 2: Suministro de dos tamices: 79.500 euros, sin incluir IVA.
 5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Explotación e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, planta cuarta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1151.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán cumplir los requisitos establecidos en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 3 de enero de 2011, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 21 de enero de 2011.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en el apartado 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los datos fijados en las características técnicas del equipo en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son requisitos mínimos exigibles. No se aceptarán propuestas que no cumplan dichos mínimos.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/5.443/10)